

X

DISTANCIA SPRINT

Triatlón

playa de gandia 15 de abril

TriGandia 2018
10 años de Tri

14/04/2018 a LAS 16:00 HORAS IV DUATLÓN ESCOLAR FASE PROVINCIAL
15/04/2018 a LAS 10:00 HORAS X TRIATLÓN DE GANDIA COPA PROVINCIAL 2018
15/04/2018 CAMPEONATO AUTONÓMICO UNIVERSITARIO

10





X TRIATLON PLAYA DE GANDIA COPA PROVINCIAL DE VALENCIA Y CAMPEONATO AUTONÓMICO UNIVERSITARIO

Domingo 15 de abril de 2018 (10:00H)

Avda de la Pau. Playa de Gandía

DISTANCIAS

750 (1V) mts natación+ 21,50km ciclismo (4V) + 5kms carrera a pie (2V)

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

1.- El número máximo de participantes: 700 triatletas. 600 plazas reservadas para Copa provincial de Valencia y 100 plazas para triatletas campeonato universitario. En el X triatlón playa de Gandía podrán participar triatletas federados o no, tanto de fuera como de dentro de la comunidad Valenciana, y tendrán opción al premio correspondiente según clasificación y categoría.

Además es puntuable al premio final para el ranking Copa Provincial Valencia de la FTCV, y en la Gala 2018 se hará entrega de los galardones de las diferentes categorías.

2.- La responsabilidad del control técnico de la prueba estará a cargo de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana.

3.- El organizador de la prueba es el Club triatló Gandia con CIF: G96357322 y domicilio en la calle CERVANTES, 15 BAJO de Gandía.

4.- Estará permitido ir a rueda, pero no entre triatletas de diferente sexo.

5.- Los y las participantes deberán llevar los dorsales facilitados por la organización sin ningún tipo de manipulación de los mismos, siendo el uso obligatorio en el segmento de bici, visible por la espalda y en la carrera a pie, visible por delante. Los dorsales serán de distintos color para universitarios para identificarse de los que no lo son. Es obligatorio el uso del casco rígido mientras se esté en contacto con la bici. No se permite participar con bicicleta de montaña.

6.- APTA PARA PARATRIATLETAS, en el segmento de carrera a pie hay una rampa para salvar unas escaleras con dos giros de 180° (Ver recorridos para ver la ubicación y medidas de la rampa)

7.- En la entrada al área de transición se tendrá que presentar el DNI o licencia federativa con foto. Además de llevar el chip, los dorsales y el casco puesto y abrochado (para facilitar el acceso). No será posible la acreditación de identidad por parte de otra persona. Y a la salida será necesario para retirar el material mostrar el dorsal.

8.- Los participantes se comprometen a respetar las normas de la competición, cumplir el reglamento de la federación española de triatlón y conocer el circuito.

9.- El organizador, advierte a los participantes de los riesgos derivados de su participación, los cuales se comprometen a seguir la propuesta de medidas de seguridad informadas por el organizador, según lo indicado en el apartado específico del reglamento de esta competición **X TRIATLÓN PLAYA DE GANDIA**.

10.- Habrá tiempo de corte en el segmento ciclista, el participante que no consiga llegar a la segunda transición (primer segmento+transición1+ segundo segmento) en 1h 20' no se le permitirá seguir en la prueba.

11.- No se permite el calentamiento en el segmento del agua después de la primera salida.

El participante deberá revisar los recorridos, al menos en el entorno próximo a la zona de transición, para la toma en consideración de las medidas propias de seguridad que deberá tener en la competición (Velocidad recomendada, especiales medidas de precaución por desniveles o zonas de curvas, etc.)

El organizador dispondrá lo necesario para indicar las zonas donde se requieran esas medidas de seguridad por parte de los participantes, bien en la reunión informativa anterior (si la hubiera), bien publicándolo en el tablón oficial de la prueba.



CATEGORÍAS

Categorías tanto para masculino como femenino:

- JUNIORS > Nacidos en los años 1999-2000
- SUB 23 > Nacidos en los años 1995- 1998
- ABSOLUTOS > Nacidos en los años 1979-1994 y el resto de categorías
- VETERANOS I > Nacidos en los años 1969-1978
- VETERANOS II > Nacidos en los años 1959-1968
- VETERANOS III > Nacidos en el años 1958 y anteriores

Campeonato Autonómico Universitario optan todos los inscritos a través de sus respectivas universidades.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. Salida y meta en Plaza del puerto, Avda.de la Pau (Junto al Club Náutico y parking público) en la playa de Gandía.
2. Transición en Plaza del puerto.
3. Avituallamiento líquido en la carrera a pie, y sólido y líquido en la meta.
4. La zona de recepción, recogida de dorsales, entrega de premios en la Plaza del Puerto.
5. Las duchas están en el polideportivo Fort Llopis ubicado junto a la piscina cubierta del Grau hasta las 14:00 hora de cierre y en el polideportivo municipal de Gandía hasta las 15:00h.
6. Habrá servicio de guardarropa junto a la zona de recogida de dorsales.
7. Habrá servicio mecánico.
8. Habrá Servicio de masajes.

INSCRIPCIONES

1. Se realizaran de forma exclusiva a través de www.triatlocv.org, apartado “INSCRIPCIONES ON LINE”,
2. El plazo límite de inscripción será hasta el miércoles 11 de abril, ese día inclusive, hasta la finalización de las 600 plazas.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES:

3. Federados en triatlón, precio de 28 € hasta el 31 de marzo, y a partir del 1 de abril 30€.
4. No federados: 40€ (28 €+12 € licencia de un día) hasta el 31 de marzo y del 1 de abril 42€ (30 +12€)
5. El pago se realizara mediante el pago eléctrico con tarjeta en la plataforma de inscripciones del evento.
6. Queda terminantemente prohibida la inscripción el día de la prueba.
8. Fecha límite para la devolución de la inscripción: 1 de abril de 2018
9. La lista de inscritos podrá consultarse en: www.triatlocv.org
10. La recogida del chip se realizará el mismo día de la prueba.
11. Todo participante que no disponga de chip amarillo en propiedad (o que no lo lleve a la prueba) deberá pagar en la carpa de cronometraje 2€ en concepto de alquiler. También se puede adquirir a un precio de 20 €. El chip alquilado se devolverá al finalizar la prueba.



TROFEOS

1. Trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría masculina y femenina: JUNIORS, SUB-23, ABSOLUTOS, VETERANOS, VETERANOS II, VETERANOS III.
2. Trofeo a los 3 primeros clubes clasificados masculinos y femeninos.

HORARIOS

Recogida de dorsales:

Sábado 14 de abril: De 17:00h a 19:00h (sólo dorsales)

Domingo 15 abril: De 08:00 h a 10:00 h. (dorsales + chip)

08:45 H: Apertura de área de transición y control de material para todos los participantes.

Cámara de llamadas 15 minutos antes de cada salida.

10:00 H: Cierre del área de transición para todos los participantes.

10:00 H: Salida Campeonato universitario mujeres

10:05 H. Salida X triatlón Copa provincial Valencia mujeres

10:35 H: Salida Campeonato universitario hombres

11:15 H: Salida X triatlón Copa provincial Valencia Hombres I

11:50 H: Salida X triatlón Copa provincial Valencia Hombres II **

** Se hará una segunda salida en caso de que se superen los 250 participantes en la salida de las 11:15h inscritos en la prueba.

**Hasta que no termine el segmento ciclista, el último triatleta de la última salida
NO SE PODRÁ RETIRAR EL MATERIAL DEL INTERIOR DEL BOX**

Entrega de trofeos a la llegada del último participante a meta aproximadamente sobre las 13:30h.

Las horas de las salidas son aproximadas, dependiendo del desarrollo de la propia carrera, dándose cada salida una vez los jueces determinen que no hay posibilidad de que se solapen los participantes de dos salidas

Los horarios definitivos se publicarán una vez completadas las inscripciones.



PLANO GENERAL

- 1-PARKING
- 2-BOXES
- 3-CHIL OUT
- 4-MASAJES
- 5-FIRA DEL TRIATLETA
- 6-XIPS
- 7-DORSALES
- 8-GUARDA-ROPA
- 9-POLICIA LOCAL



DISTANCIA SPRINT

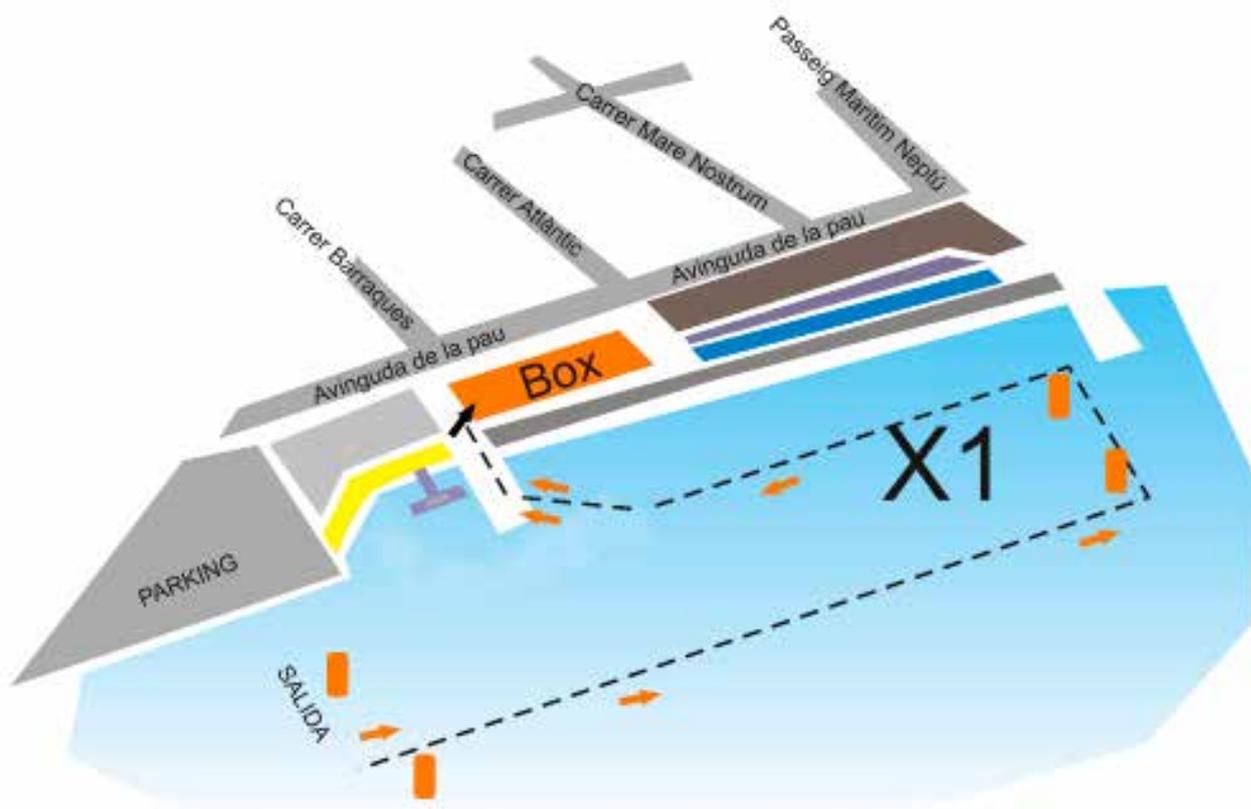
X Triatlón

TriGandia 2018
10 años de Tri

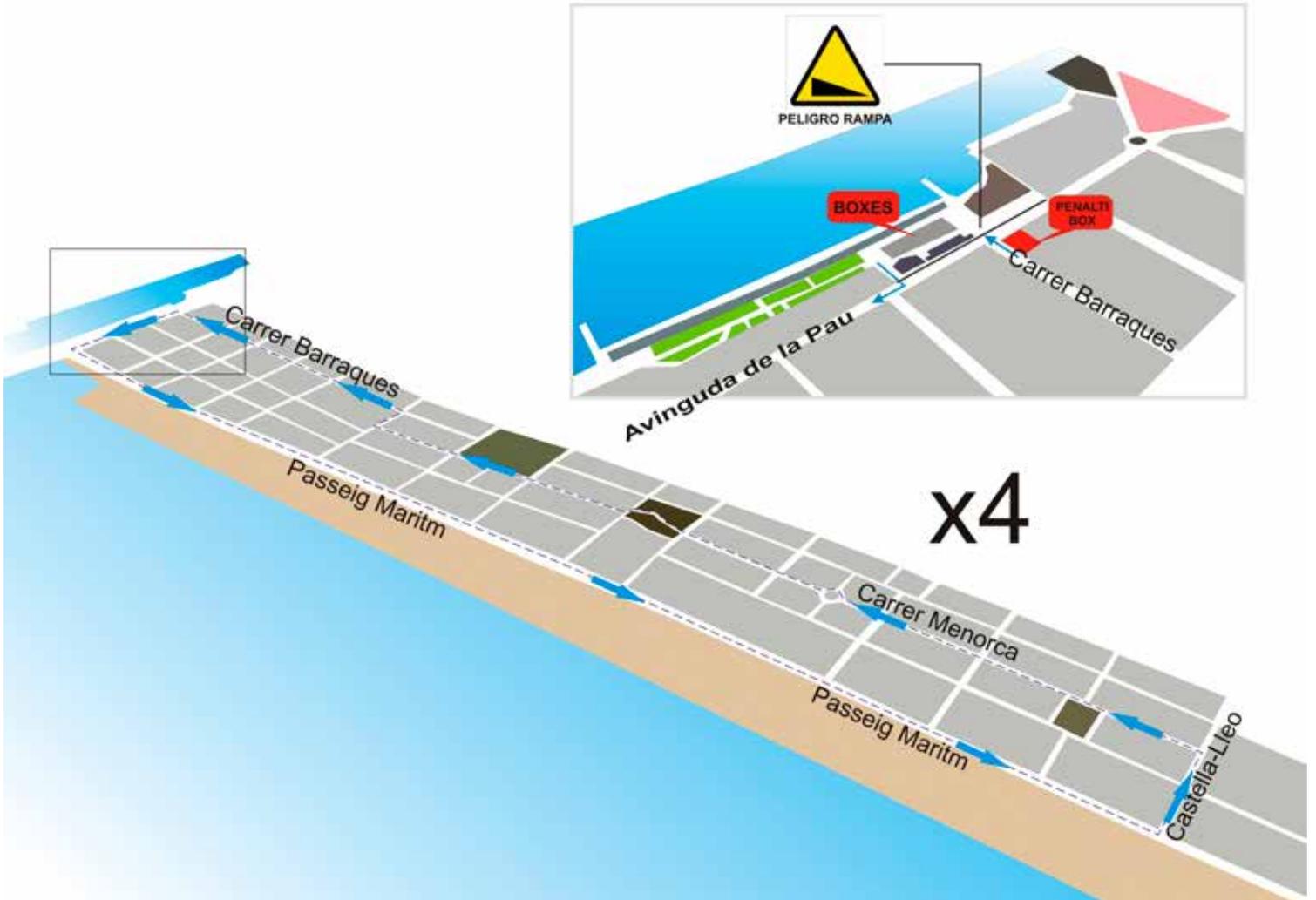
RECORRIDOS

- playa de gandia 15 de abril -

NATACIÓN
750M



BICICLETA
20KM



CARRERA A PIE

5KM





RECLAMACIONES Y APELACIONES

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

RECLAMACIONES

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

1. Frente a la lista de salida: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

2. Frente a los recorridos: deben presentarse a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición.

3. Frente a la competición:

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: un deportista que presente una reclamación contra otro deportista debe realizarla en los cinco (5) minutos después de su entrada en meta. Si el proceso de reclamación se inicia en ese periodo el deportista tiene quince (15) minutos adicionales para entregar la reclamación al Juez Arbitro desde que se haya iniciado el proceso de reclamación.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

4. Frente al equipamiento.

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes a su entrada en meta. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega.

5. Frente a los resultados:

se pueden presentar reclamaciones a los resultados para corregir errores que no vayan en contra de las decisiones tomadas por el Juez Arbitro o el Jurado de Competición y en los 30 días siguientes a la finalización de la competición.

b) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se considerará presentada hasta que el Juez Árbitro no la haya recibido. Las reclamaciones relativas a los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 deberán adjuntar adicionalmente el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al reclamante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

c) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer los hechos de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.

2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.

3. Pruebas aportadas.

4. Medidas cautelares solicitadas.

5. Petición o reclamación expresa formulada.

d) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.





RECLAMACIONES Y APELACIONES

e) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

f) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

g) Las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas por el Juez Arbitro: (i) Antes del inicio de la competición en el caso de las reclamaciones previstas en los apartado a.1 y a.2 del presente artículo; (ii) En el plazo de tres horas desde la presentación de las reclamaciones en el resto de apartados del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Arbitro.

h) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente desestimando o estimando la reclamación total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

i) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

APELACIONES

a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La resolución dictada por el Jurado de Competición se podrá recurrir ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

b) El procedimiento de apelación se regirá por las siguientes reglas o protocolo:

1. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro entre la reunión técnica, o en su defecto el tiempo límite establecido para el control de firmas, y el inicio de la competición:

a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

2. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro durante la competición y hasta la entrada en meta del participante implicado:





RECLAMACIONES Y APELACIONES

- a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su entrada en meta. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Arbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.
- b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes desde que el último deportista finalice la competición. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Arbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.
3. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro después de que el participante implicado haya finalizado la competición: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en el plazo máximo de una (1) hora tras de la publicación de los resultados definitivos en el panel o tablón. Junto a los resultados será publicado el documento que contenga la relación de sanciones aplicadas. La publicación de los resultados definitivos expresará la hora exacta de su publicación a efectos de computar el plazo indicado en este apartado para la presentación de apelaciones. Es responsabilidad de cada participante verificar los resultados definitivos publicados, entendiéndose en todo caso efectuada la comunicación de eventuales sanciones con la publicación de las mismas en el panel o tablón
4. En tanto en cuanto no se hubiese producido la publicación de los resultados definitivos, o no se hubiese producido la resolución de las reclamaciones o apelaciones presentadas por los participantes, las decisiones del Juez Arbitro de la prueba resultarán ejecutivas salvo que sean adoptadas medidas cautelares por el Jurado de Competición.
5. En todo los demás aspectos distintos a los plazos anteriormente indicados para la presentación de las apelaciones resultará de aplicación lo señalado en el artículo 10 apartado 2º (epígrafes b, c,d, e, f, g, h, i).

RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL JURADO DE COMPETICIÓN

- a) La decisión del Jurado de Competición podrá ser recurrida frente al Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI.
- b) Los recursos frente a las decisiones del Jurado de Competición podrán ser presentados ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. El escrito de recurso deberá ser acompañado, en su caso, de las alegaciones y pruebas de que intenten valerse el o la recurrente en la defensa de su derecho e interés. En el recurso presentado, el o la recurrente podrá solicitar la adopción de las medidas cautelares que considere precisas.
- c) Presentado el recurso correspondiente, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión o inadmisión a trámite de la misma. La resolución del citado Comité en la que no se admita la apelación presentada agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.
- d) Mediante providencia, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión a trámite del recurso presentado pronunciándose en la misma sobre:
1. El posible emplazamiento a cualesquiera otras personas o entidades participantes que pudieran de forma principal y directa resultar afectadas por el recurso presentado, confiéndoles un plazo para que puedan alegar y/o aportar y/o proponer lo que a su derecho e interés convengan.
 2. Las pruebas aportadas o propuestas, pudiéndose ordenar igualmente la práctica de aquellas otras que el propio Comité entienda precisas para conocer los hechos o circunstancias concurrentes.
 3. La adopción de las medidas cautelares que hubiesen sido solicitadas por el recurrente u otras que sean acordadas de oficio por el citado Comité que permanecerán en su caso vigentes hasta la emisión de la resolución correspondiente a través de la cual se resuelva el recurso presentado.
- e) Practicadas y/o analizadas todas la pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, del recurso presentado. La resolución del Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

